

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32590 *SERVICIO Y TECNOLOGÍA DEL CAUCHO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CABOR ESPAÑOLA DE CABLES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Servicio y Tecnología del Caucho, Sociedad Limitada, y de Cabor Española de Cables, Sociedad Anónima, han aprobado en sendas sesiones celebradas en fecha 30 de septiembre de 2011 la fusión por absorción de Cabor Española de Cables, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por parte de Servicio y Tecnología del Caucho, S.L. (sociedad absorbente). Dicha fusión supone la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna y con extinción de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los términos del Proyecto de Fusión formulado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 27 de junio de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 278 en fecha 26 de septiembre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Sabadell, 3 de octubre de 2011.- El Administrador único de Servicio y Tecnología del Caucho, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Cabor Española de Cables, señor Juan Manuel Mata Querol.

ID: A110074751-1